ACTA No. 3 MODIFICATORIA
CONTRATO No 2265 DEL 29 DE JULIO DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS

Contrato Interadministrativo.	**2265**	**Fecha:**	**29 DE JULIO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS**		
Nit:	**890.704.555-7**		
Representante Legal	**MARLIVI SALAZAR BARRERO**		
Identificación	**C.C. 1.006.031.356**		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, en calidad de SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el Decreto Nº. 0929 del 22 de junio de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS** identificada tributariamente con el Nit **890.704.555-7,** Representado legalmente por **MARLIVI SALAZAR BARRERO**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS- TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL SUBPROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA
2) Justificación:	La dirección solicita la modificatoria en el siguiente sentido: "*Que mediante oficio No.00105, de fecha del 27 de enero de 2023, la E.S.E presenta solicitud de prórroga al contrato interadministrativo – 2265 de 2022, en donde argumenta lo siguiente:* ***1)*** *"1) El día 27 de enero del año en curso se recibió solicitud de prórroga (fechada del 23 de enero) del Contrato de Consultoría No. 269, cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2265 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS; suscrita por el Contratista, el Arquitecto HUGO ALBERTO PARRA HOYOS. Cuyo contenido es el siguiente":* *"(…)* *En el marco de la ejecución del contrato 269-2022 cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.*

2265 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS", se han realizado las actividades propias del objeto contractual de forma que a la fecha ha sido aprobado el anteproyecto arquitectónico por parte del Ministerio de Salud y debemos proceder con el desarrollo de las ingenierías.

La propuesta inicial del anteproyecto arquitectónico fue sometido a estudio en mesas técnicas realizadas tanto con la Secretaría Departamental de Salud como con el Ministerio de Salud, y producto de las mismas se han realizado ampliaciones en áreas y servicios, que a la aprobación del anteproyecto alcanzan el 25% del área inicial; de igual manera los estudios técnicos (de suelos y estructurales) han hecho solicitudes de mayor área a la inicialmente prevista, las cuales relacionamos a continuación

1. *El desarrollo se inicia considerando los 4362 M2 correspondiente al resultado de los estudios iniciales; sin embargo, durante la realización de los diseños, para atender necesidades institucionales se solicitó la incorporación de nuevos ambientes dos para terapia física y consulta especializada más las modificaciones en las circulaciones internas del hospital, y demás observaciones realizadas por la Secretaría y el Ministerio.*

2. *Una vez realizado los estudios de suelos y el anteproyecto de los estudios estructurales, se encontró la necesidad de ampliar las dimensiones de las columnas que pasaron de 40 a 55 cms, y desde luego aumentó nuevamente el área construida del proyecto.*

Por otra parte, se incorporó la herramienta BIM para la modelación del proyecto, lo que permite el modelado tridimensional y a la vez la integración de las diferentes disciplinas involucradas en el proyecto, reduciendo la generación de interferencias y mejorando los procesos de coordinación, además de permitir tener un control sobre las cantidades en la fase de construcción.

La incorporación de esta herramienta (BIM) obedece a que favorece el diseño inteligente basado en modelos en tres dimensiones, permitiendo que tanto los profesionales de arquitectura, como los de ingeniería, tengan herramientas que aporten eficiencia no solo en el proceso de diseño sino en la construcción y administración.

El 25% de incremento en el área definida inicialmente, así como los cambios que debieron realizarse sobre la modulación estructural proyecto, implica que los especialistas involucrados en el desarrollo de este revisen nuevamente la información de entrada y dispongan de tiempo adicional para la terminación de sus actividades.

*Por lo anterior, considerando que las causas no son imputables al diseñador, de manera respetuosa solicito que el plazo del proyecto se prorrogue en setenta (70) días calendario.**(cursiva fuera de texto)***

***2)** El mismo día 27 de enero de la presente anualidad el Ingeniero LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, envió el concepto técnico considerando viable la solicitud de prórroga del Contrato 269 2022 y adicionalmente solicitó prórroga del Contrato de Consultoría No. 268, cuyo objeto es: INTERVENTORIA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2265 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS.*

***3)** Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en los numerales anteriores se derivan directamente del Contrato Interadministrativo No. 2265 de fecha 29 de julio de 2022, celebrado entre*

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	el Hospital Centro ESE de Planadas y la Gobernación del Tolima, es indispensable para acceder a lo solicitado por el Interventor y el Contratista que el contrato matriz sea prorrogado por setenta (70) días. ***4)*** *Por lo anterior, de forma respetuosa me permito solicitar* ***prorroga por setenta (70) días*** *del Contrato Interadministrativo No. 2265 de fecha 29 de julio de 2022, celebrado entre el Hospital Centro ESE de Planadas y la Gobernación del Tolima, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS – TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL SUBPROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA"* *Por lo anterior, la nueva fecha de finalización del Contrato Interadministrativo No. 2265 del 29 de Julio de 2022, es el día Veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)."*
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente Modificación de en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** en **SETENTA (70)** DÍAS CALENDARIO y a su vez **MODIFICAR** la cláusula segunda plazo, la cual quedara así: **CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** El Departamento establece un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CINCUENTA** (**250**) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con **A**) La publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. **B**) Ampliación de Pólizas.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: OOA SAS / ADRIANA MARÍA PARRA BLANCO Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co